



ACORDADA N° 411 noventa y siete.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que por Acordada N° 915 del 7 de octubre de 2014 se habilitó el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en la ciudad de Hernandarias. -

Por Acordada N° 916 del 7 de octubre de 2014 se habilitó el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en Ciudad del Este, que pasó a constituirse en el Sexto Turno en lo Civil y Comercial y disponer que la Magistrada Cynthia Rossana Pineda Morel, cumpla funciones en dicho Juzgado. -

Por Acordada N° 993 del 1 de setiembre de 2014, se resolvió: "...Art. 1°.- Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná en Ciudad del Este, que pasó a constituirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de Ciudad del Este; Art. 2°.- Disponer que la Magistrada Natalia del Rocío Moreno Tottil, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de Ciudad del Este. -

Al respecto, es necesario dejar sin efecto las Acordadas Nos. 915 y 916 del 7 de octubre de 2014. -

En tal sentido, es necesario modificar el Art. 1° y 2° de la Acordada N° 993/2014, quedando redactado de la siguiente manera: "...Art. 1°.- Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, creado para la Circunscripción Judicial de Alto Paraná en Ciudad del Este, que pasará a constituirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Ciudad del Este; Art. 2°.- Disponer que la Magistrada Natalia del Rocío Moreno Tottil, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Ciudad del Este...". -

Gonzalo Sosa Nicod  
Secretario

En consecuencia, es oportuno establecer que todos los expedientes obrantes en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Magistrada Cynthia Rossana Pineda Morel, sean distribuidos en forma equitativa y en presencia de los Magistrados y Actuarios, entre todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este. -

Asimismo, que todos los expedientes tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Hernandarias a cargo del Magistrado Aníbal David Duarte Céspedes, pasen al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Magistrado Roberto LIDER Macorito Cajé. -

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica  
Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Presidenta

RAUL TORRES KIRMSE  
Ministro

Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES

César Antonio Garay